

D E C R E T O :

ARTÍCULO ÚNICO.- La Doctora Margarita Cedeño de Fernández, queda designada Coordinadora del Gabinete de Políticas Sociales, en adición a sus funciones de Vicepresidenta Constitucional de la República.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 475-12 que nombra a los señores Altagracia Suriel Sánchez y Ramón González Paulino, Directores Generales del Programa Progresando con Solidaridad del Gabinete de Políticas Sociales y de la Administración de Subsidios Sociales, respectivamente. G. O. No. 10693 del 31 de agosto de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 475-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- La **Doctora Altagracia Suriel Sánchez**, queda designada Directora General del Programa “Progresando con Solidaridad”, del Gabinete de Políticas Sociales.

ARTÍCULO 2.- El **Lic. Ramón González Paulino**, queda designado Director General de la Administradora de Subsidios Sociales.

ARTÍCULO 3.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 476-12 que confirma al Lic. Roberto L. Rodríguez Estrella, como Subdirector de Impuestos Internos. G. O. No. 10693 del 31 de agosto de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 476-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- El Lic. Roberto L. Rodríguez Estrella, queda confirmado como Subdirector de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Dirección General de Impuestos Internos, para los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 477-12 que designa al Lic. Dennys Manzanillo, Subdirector de Impuestos Internos. G. O. No. 10693 del 31 de agosto de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 477-12